



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

INTERVENCION DEL PERU

NOVENA CONFERENCIA DE ESTADOS PARTES DE LA CONVENCION DE OTTAWA (24 al 28 de Noviembre del 2008-SUIZA)

Tema 12d: ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DE MINAS ANTIPERSONAL

Dr. JUAN DANIEL GUILLEN CABREJOS
Representante

INTERVENCIÓN DEL PERÚ

Tema 12 d : ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE MINAS ANTIPERSONAL

SEÑOR PRESIDENTE:

Mi delegación desea informar sobre las acciones realizadas por el Perú en cuanto a la asistencia de víctimas por minas antipersonal, durante el año 2008. Estas nocivas armas de efecto indiscriminado han afectado a un universo de 315 personas, las mismas que se encuentran en los registros del Sistema de administración de información de acción contra las minas antipersonal (IMSMA), con que cuenta el Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS), de las cuales 107 son civiles y 88 han sido afectados en las líneas de transmisión eléctrica, comúnmente conocidas como torres de alta tensión.

Con el apoyo de la OEA, se ha iniciado un proceso de actualización de la información relativa a 20 personas víctimas de minas antipersonal en Lima, para continuar en provincias a fin de conocer la situación actual.

En cuanto a la atención de emergencia, el Estado peruano ha promulgado la Ley General de Salud y sus normas complementarias, que establecen que:

“Toda persona tiene derecho a recibir en cualquier establecimiento de Salud, atención médico quirúrgica de emergencia cuando lo necesite, estando los establecimientos de salud sin excepción obligados a prestar esta atención, mientras subsista el estado de grave riesgo para su vida y salud”.

En ese sentido, existe la obligación de todos los establecimientos de salud: Hospitales, Centros de Salud, Puestos de Salud y otros análogos, públicos y privados, que funcionen ya sea en forma temporal o permanente, a brindar atención en casos de emergencia, entre ellos a las personas que sufren accidentes con minas antipersonal.

La atención médica y quirúrgica de las víctimas de las minas antipersonal se realiza en los diferentes establecimientos del Ministerio de Salud, preferentemente en la localidad de procedencia de las víctimas y de secuelas de amputaciones de miembros inferiores y/o superiores, en el Instituto Nacional de Rehabilitación, además de lesiones sensoriales como visión y audición.

De la misma manera, las normas legales consideran la obligatoriedad de una atención gratuita en caso de indigencia de la persona afectada en su salud.

A través del Shock de Inversiones, el Estado peruano impulsa el fortalecimiento de los establecimientos de Salud con equipamiento que asegure contar con equipos modernos y de última tecnología; para garantizar una atención adecuada a los pacientes.

En cuanto a la atención de rehabilitación integral, en lo relativo a la asistencia de víctimas de minas antipersonal, el Ministerio de Salud a través del Instituto Nacional de Rehabilitación, ofrece un completo programa de rehabilitación integral, que comprende tanto la atención física como la psicológica en forma gratuita, así como la elaboración de prótesis, con tarifario diferenciado.

El Instituto de Rehabilitación dispone de un taller de fabricación de prótesis, que cuenta con personal calificado, en cuyo establecimiento se ha brindado atención a personas derivadas por CONTRAMINAS, a través de un Plan Piloto de Asistencia Médica y contando con el apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja, en cuanto a insumos.

La atención de las secuelas de amputaciones, sorderas parcial o completa, disminución de agudeza visual o ceguera en cuanto a rehabilitación que se brinda en el INR consiste en:

- a) Evaluación y tratamiento de rehabilitación integral por el equipo multidisciplinario del Instituto Nacional de Rehabilitación, que incluye atención médica y/o psicológica y/o Terapia Ocupacional y/o terapia física y confección de prótesis y/u ortesis en forma gratuita, siguiendo los procedimientos internos establecidos, que involucra la participación de los profesionales médicos, terapeutas físicos, terapeutas ocupacionales, servicio social, técnicos en biomecánica, entre otros.
- b) Confección de las prótesis necesarias indicadas en el Instituto Nacional de Rehabilitación, bajo tarifario diferenciado, con material proporcionado por las entidades Internacionales, hasta noviembre del 2007 por la Cruz Roja Internacional y a partir de noviembre del 2007, se recibe el apoyo directo de la OEA, consistente en:
 - Identificación de víctimas en provincia
 - Traslado y retorno de víctimas a Lima y lugar de origen
 - Apoyo con alimentación y estadía
 - Financiamiento de costo de ayudas biomecánicas, zapatos ortopédicos y/o zapatillas especiales (materiales, insumos, partes importadas)
 - Coordinaciones en el INR; para atención y alta
 - Seguimiento de casos de provincia; para reevaluación
 - En cuanto a los casos registrados en Lima, coordina el seguimiento.

Resulta por ello importante mencionar que en el año 2007, fueron atendidas 5 personas, tres de ellas con prótesis y dos en espera del resultado de una interconsulta a otras áreas de salud, quienes se encuentran sujetos a control por el equipo multidisciplinario cada año.

Durante el presente año, fueron atendidas 9 personas, tres de ellas con prótesis, tres con plantillas ortopédicas, dos en proceso de atención y una a la espera de resultado de interconsulta en oftalmología, según detalle en cuadro anexo.

- c) También se cuenta con Servicios de Rehabilitación en los establecimientos correspondientes a la Seguridad Social, la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, en cuyos establecimientos se registra la atención de 40 casos de personal de las fuerzas armadas, víctima de minas antipersonal, según detalle en cuadro anexo.

El Ministerio de Salud, cuenta adicionalmente con establecimientos de Salud en 20 de las 23 regiones del país, en los mismos que se encuentran debidamente implementados los Servicios de Rehabilitación, con equipos y personal especializado a nivel de Lima y provincias, según detalle.

Médicos Rehabilitadores	104
Terapeutas Físicos	215
Terapeutas Ocupacionales	50
Terapeutas de Lenguaje	65
Técnicos	125
Profesores	17

SEÑOR PRESIDENTE:

El Perú establece Planes y Programas de Atención que alcanza a la familia de las personas con discapacidad como los Planes de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, que considera actividades orientadas a la protección y apoyo de la persona con discapacidad y que compromete la participación de los distintos portafolios.

En cuanto a la reintegración social y reinserción económica de las víctimas, la Asociación de Víctimas y Sobrevivientes de Campos Minados (AVISCAM), en coordinación con CONTRAMINAS, ha trabajado el desarrollo de propuestas y proyectos diversos para la reintegración laboral; acciones de prevención, así como un interesante esquema de participación en el proceso de desminado en la infraestructura nacional.

En el ámbito del Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Rehabilitación desarrolla programas de capacitación; para la conducción de microempresas, con apoyo financiero de ONG.

En el mismo sentido, el marco legal para el apoyo de las víctimas de minas antipersonal se encuentra constituido por la **Creación de las Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad-OREDIS** a nivel de Regiones, cuya finalidad es incorporar a las personas con discapacidad dentro de las políticas regionales. Asimismo, la **Creación de Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad-OMAPES**, a nivel de Gobiernos Locales, cuya finalidad es ejecutar y coordinar acciones en beneficio de las personas con discapacidad en los campos de salud, educación, trabajo, accesibilidad, transporte, sensibilización y participación ciudadana.

Cabe destacar la emisión del Decreto Supremo N° 15-2006-MINDES, que declara los años 2007 al 2016 como el “Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”, con la finalidad de incentivar el conocimiento y reflexión a nivel nacional sobre el tema de la discapacidad, debiendo todos los sectores y niveles de gobierno impulsar programas, proyectos y acciones encaminados a alcanzar la inclusión y la participación plena de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la sociedad.

“Formulación de Planes de Igualdad de Oportunidades de la Persona con Discapacidad 2003-2007 y 2007-2016”, como instrumento que incluye acciones de políticas públicas, orientadas a generar mayores oportunidades de participación e igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, cuyo objetivo es contribuir a mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad por medio de la prevención, atención preferente, adopción de medidas de discriminación positiva y el fortalecimiento y la ampliación de los servicios existentes, facilitando su acceso, calidad y cobertura.

Bajo ese mismo concepto, el Ministerio de Salud ha aprobado el **Plan Nacional Concertado de Salud**, que incluye entre sus objetivos sanitarios la Mejora de la Calidad de Vida del Discapacitado en el país.

Uno de los pasos importantes que el Perú ha llevado a cabo, se encuentra el constituir Estado parte en Mayo del 2008, de la Convención sobre los Derechos Humanos de la Persona con Discapacidad.

SEÑOR PRESIDENTE:

En diciembre del año 2002, se creó el Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS), como un ente de coordinación interministerial orientado a centralizar el planeamiento y las operaciones necesarias para el cumplimiento de las

obligaciones contenidas en la Convención de Ottawa y facilitar la coordinación entre todos los estamentos nacionales encargados de su ejecución. Propone la política de Estado y supervisa el cumplimiento de los objetivos de la Convención.

El Consejo Ejecutivo de CONTRAMINAS, integrado por representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, que lo preside, Defensa, Interior, Salud, Educación y de la Mujer y Desarrollo Social, ha aprobado el Plan Nacional de Acción Integral Contra Las Minas Antipersonal”, orientado a lograr, entre otros aspectos, la atención de las víctimas de las minas antipersonal.

Dentro de los objetivos del citado plan nacional se encuentran:

- Identificar y registrar a todas las víctimas de minas antipersonal en el Perú antes del 1° de marzo del 2009;
- Identificar los servicios disponibles para la asistencia médica, la rehabilitación física y psicológica y la reinserción socioeconómica de las víctimas;
- Elaborar un Proyecto Piloto para brindar asistencia técnica a las víctimas civiles de minas antipersonal;
- Implementar el Plan de Asistencia a Víctimas de Minas Antipersonal.

Para tal fin, el Perú viene buscando:

- a) Brindar apoyo a las víctimas de CONTRAMINAS de acuerdo a lo señalado en el Proyecto Piloto, comprometiendo la participación del Ministerio de Salud para la atención de emergencia y del Instituto de Rehabilitación para la atención física, ocupacional y elaboración de prótesis.
- b) Asegurar el apoyo de los organismos internacionales para el financiamiento de los insumos necesarios para la confección de prótesis y/u ortesis; así como el traslado, alimentación y estadía de las personas víctimas de las minas antipersonal, por cuanto proceden del interior del país.

Tenemos fe en que a través de nuestros esfuerzos y contando con el concurso de la comunidad internacional del tratado de Ottawa, esta tarea de brindar el apoyo que estas personas que ya han sido afectadas por las minas antipersonal en el Perú necesitan, pueda llevarles una visión positiva sobre el futuro de nuestra sociedad, nuestras familias y de nuestro entorno, esperando que sea pronto un país libre de esta terrible amenaza.

Muchas gracias.